

DECRETO SUPREMO

SUPLENCIA MINISTERIAL. ? El Ministro de Educación se hará cargo interinamente de la cartera de Industria y Comercio.

GRAL. CARLOS QUINTANILLA

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el doctor Bernardo Navajas Trigo, Ministro de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenales, se ausenta de la localidad en comisión del servicio público;

DECRETA:

Art. único. ? Encomiéndose la atención de la Cartera de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenales mientras dure la ausencia del titular doctor Bernardo Navajas Trigo, al actual Ministro de Industria y Comercio, señor Jorge Saenz García.

El señor Ministro de Gobierno y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y nueve años.

GRAL. C. QUINTANILLA. ? Gral. Ramos.